



Lima, 23 de setiembre de 2020

OFICIO N° 051-2020-OCI/JNE

Señor
Victor Lucas Ticona Postigo
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones
Jirón Lampa N° 946
Lima/Lima/Lima.-

- ASUNTO** : Resultado del Servicio Relacionado "Verificación del cumplimiento de disposición de la Ley n.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General"
- REF.** : Numeral 60.4 del TUO de la LPAG aprobado con Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco de la normativa de la referencia, en cuya virtud se llevó a cabo el servicio relacionado con código SAGU (2-0280-2020-012) respecto a la atención de las denuncias por periodo 01.07.20 al 15.09.20, contra funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establezcan en el capítulo I del título II de la LPAG

Estando a lo señalado en el mencionado marco normativo, este Órgano de Control efectuó la revisión de sus registros, determinando que en el periodo mencionado en el párrafo anterior, no se han recibido denuncias de incumplimiento a lo normado; en virtud de lo cual y conforme a la citada LPAG, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente documento en el portal de transparencia estándar de Jurado Nacional de Elecciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniar a usted mi especial consideración y deferencia.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ABOG. JUAN JORGE ORELLANA ULFE
Jefe del Órgano de Control Institucional
Jurado Nacional de Elecciones

OCI/miim